

CIRCULAR N° 062

De: SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA  
Para: SECRETARÍAS DE PLANEACION, DE DESARROLLO SOCIAL (O QUIEN HAGA SUS  
VECES), PERSONEROS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y ENLACE  
MUNICIPAL DE PERSONA MAYOR  
Asunto: Apoyo y acompañamiento de la Secretaría de Salud en la implementación de la Política  
Social de Envejecimiento y Vejez para el departamento de Boyacá 2012-2020  
Fecha: 25 FEB 2014

Dando continuidad a la asesoría, apoyo y acompañamiento, en el marco de la divulgación e implementación de la Política en mención, la Secretaría de Salud ha venido desarrollando reuniones en las cabeceras de los territorios. Por la inasistencia se ha programado para los municipios faltantes UNA ÚLTIMA REUNIÓN durante los días 17 y 18 de Marzo de 2014 de 8.00 am – 5.00 pm. en el Auditorio del Club del Comercio ubicado en la Avenida Norte con calle 49 en Tunja.

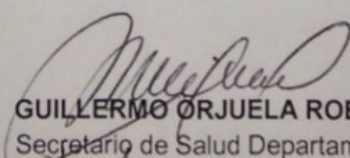
La agenda a desarrollar en la capacitación será la siguiente:

- Envejecimiento y vejez.
- Metodología para la Formulación, adaptación y/o adopción de la política municipal de envejecimiento y vejez, aplicando el MIPSAM.
- Normativa y legislación vigente relacionada con el envejecimiento y la vejez.
- Creación del Consejo Gerontológico Municipal. Estándares de calidad para centros de protección y de promoción para personas mayores.
- Estrategias de inclusión de las personas mayores articuladas con el programa de discapacidad para población vulnerable.
- Elaboración de los planes de mejoramiento para los centros de protección y de promoción para personas mayores.
- Estampilla pro adulto mayor (Ley 1276 de 2009).

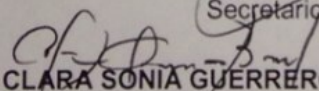
Es esencial la participación del equipo municipal dado que como producto de la capacitación impartida se iniciará el proceso de formulación y construcción de la Política Municipal de Envejecimiento y vejez que deberá ser remitida a la Secretaria de Salud de Boyacá el próximo 30 de mayo de 2014 para su revisión y posterior aprobación por el ente Municipal.

La Secretaria de Salud de Boyacá suministrará el recurso humano y el apoyo logístico consistente en el espacio físico, medio audiovisual, café y/o aromática, refrigerios (día 17) y almuerzo (día 18).

La asistencia es de obligatorio cumplimiento teniendo en cuenta que los entes de control le harán seguimiento a la formulación, aprobación, divulgación e implementación de esta Política Publica en los municipios.



**GUILLERMO ORJUELA ROBAYO**  
Secretario de Salud Departamental



Reviso y aprobó: **CLARA SONIA GUERRERO BERNAL** Directora Técnica de Salud Pública

Proyecto: Martha Illiana Veira Andrade - Coordinadora Programa Adulto Mayor.